



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 028, DE LA PROPIEDAD ROL AVALÚO 77-79 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DOÑA TERESA REYES CUETO. -

ALGARROBO, 18 MAR 2022

DECRETO: N° 0692



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.º 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud presentada con fecha 17 de febrero del 2022, por don(a) Teresa Reyes Cueto, para la realización de convenio de pago N° 028.-
2. Orden de Ingreso Municipal N° 153686 de fecha 17.02.2022.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo 77-79 Don (a) **Teresa Reyes Cueto**, cédula nacional de identidad N° con domicilio particular en quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 17.02.2022, la suma de \$ **208.996.-** (doscientos ocho mil, novecientos noventa y seis pesos) correspondiente a la 2da. Cuota año 2019 – y años 2020 y 2021, pagando un abono inicial de \$ **41.799.-** (cuarenta y un mil, setecientos noventa y nueve pesos). -
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 11 cuotas mensuales de \$ **13.933.-** (trece mil, novecientos treinta y tres pesos) y la cuota 12 de \$ **13.934.-** (trece mil, novecientos treinta y cuatro pesos)
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/UC/DAF/iy.m.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Aseo Domiciliario (1)
- Archivo. - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 18 MAR 2022

FECHA SALIDA: 22 MAR 2022

OBSERVACIÓN N°

OFICINA DE COBRANZAS
ASEO DOMINCILIARIO
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO